

# COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO “CICCI”

Sesión N° 07 - 2021

Bogotá D.C., Colombia.

23-Sep-2021

(Reprogramado para  
el 29-Sep-2021)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

**BOGOTÁ**

# AGENDA PROPUESTA PARA HOY:



**1**

Llamado a lista y verificación del quórum.

**2**

Lectura y aprobación del orden del día.

**3**

Resultados Auditoría Interna al proceso “Evaluación Control y Seguimiento”.

**4**

Políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad).



# LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

## Resolución 2735 del 15 de diciembre de 2020

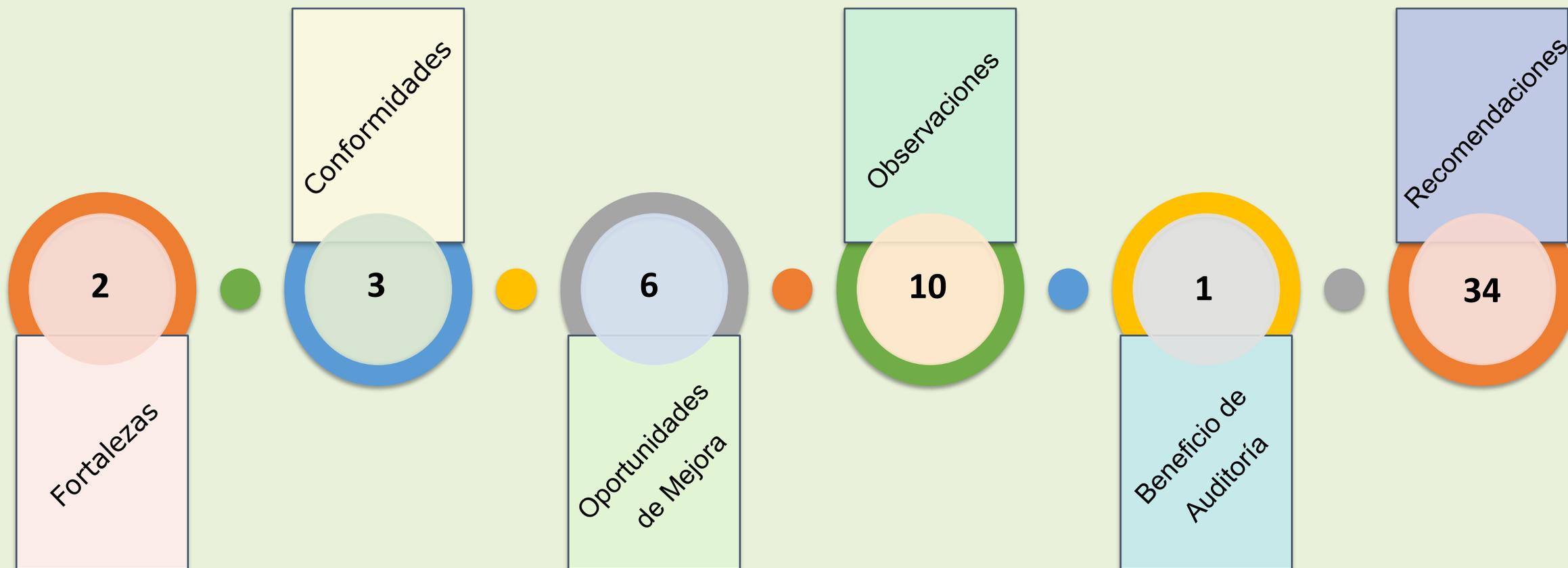
<b>Preside:</b> Secretaria Distrital Ambiente	Asesor (a) de Despacho	Subsecretario (a) General y de Control Disciplinario	Director (a) de Planeación y S. I. Ambiental	Director (a) de Control Ambiental
Director (a) de Gestión Ambiental	Director (a) Legal Ambiental	Director (a) de Gestión Corporativa	Subdirector (a) de Políticas y Planes Ambientales	Subdirector (a) de Proyectos y Cooperación Internacional
Subdirector (a) de Control Ambiental al Sector Público	Subdirector (a) de Recurso Hídrico y del Suelo	Subdirector (a) de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Subdirector (a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Subdirector (a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Subdirector (a) de Ecosistemas y Ruralidad	Subdirector (a) Financiero	Subdirector (a) Contractual	Jefe (a) Oficina Asesora de Comunicaciones	Jefe (a) de Participación, Educación y Localidades

**Secretario Técnico:** Jefe de la Oficina de Control Interno (con voz, sin voto).

# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

- **Plan Anual de Auditoría 2021 - Sesión N° 01-2021 (Ene-2021):** Marzo y Junio de 2021.
- **14-Ago-2021:** Informe Preliminar del Trabajo de Auditoria Interna (2021IE170217).
- **31-Ago-2021:** Informe Definitivo del Trabajo de Auditoría.
- **OBJETIVO GENERAL:** Evaluar el sistema de controles del proceso, procedimientos y el trámite de los cobros persuasivos, normas legales aplicables, así como la gestión de los proyectos de inversión y el aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **ALCANCE:**
  - Proyectos de inversión números 7710, 7789, y 7820 desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.
  - Gestión y resultados de la vigencia 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 (13 procedimientos).

# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO



# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

## FORTALEZAS

La Entidad cuenta con un mecanismo de consulta, el cual establece los lineamientos generales y las actividades a desarrollar para la atención de solicitudes de consulta, préstamo o copia de expedientes sancionatorios que reposan en los archivos de gestión y central de la entidad a través del proceso de apoyo de Gestión Documental.

Se destaca el manejo y aplicación de mecanismos de autocontrol y autoevaluación que la SSFFS ha venido implementando, consistente en actas de autocontrol en las que se registran los avances y seguimiento a la ejecución de las metas del proyecto de inversión 7710, lo que ha permitido identificar las desviaciones y tomar acciones oportunas.

# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

## Conformidades:

1

El PAA de la SDA contiene la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año, así mismo la descripción del valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad iniciará el proceso de contratación (ajustado a la normatividad aplicable).

2

Por cumplimiento del procedimiento PM04-PR29 Control y Seguimiento a las Actividades Silviculturales, versión 8.

3

PM04-PR64 Procedimiento Control a la movilización de flora y fauna silvestre, versión 6.

# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

## Oportunidades de Mejora:

1

Para el análisis de causas y escenarios de riesgo y su posible inclusión dentro del Sistema de Administración de Riesgos del proceso.

2

Para incorporar la hoja de control en la totalidad de los expedientes con el fin de determinar claramente la información sobre el tipo de saneamiento del que fueron objeto los expedientes que componen la meta.

3

En el traslado actos administrativos para cobros persuasivos que ya fueron cancelados o que no son objeto de este cobro.

4

Para asegurar el manejo confiable de las bases de datos de los procesos sancionatorios para uso interno y el registro de información en el Plan Anual de Adquisiciones.

5

Para actualizar el Procedimiento Sancionatorio PM04 - PR82 en torno a la inclusión de la etapa excepcional de apertura de la indagación preliminar y de las condiciones en las cuales opera.

6

Hacer extensivo el saneamiento a la totalidad de los expedientes sancionatorios activos, asegurar seguimiento efectivo al cumplimiento y determinar con claridad dentro de los reportes una descripción del saneamiento efectuado a cada expediente.



# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

## OBSERVACION No. 1

Por incumplimiento de los artículos 24, 26, 27 y 30 de la Ley 1333 de 2009 al superar los términos de notificación de los actos administrativos de formulación de cargos.

## Observación No. 2

Por debilidades en la aplicación de los criterios de administración archivística en lo relacionado con la foliación de que trata el artículo 4° del Acuerdo AGN No. 42 de 2002 y el artículo 7° del Acuerdo AGN No. 002 de 2014.

## Observación No. 3

Por la no visualización total de los documentos y registros generados en el módulo diseñado en el sistema de información forest para los tramites atendidos en la ejecución del procedimiento PM04-PR17.”.

## Observación No. 4

Por la no actualización de la Tabla de Retención Documental -TRD código 222 debido de la producción documental durante la aplicación del procedimiento PM04-PR126, en el marco de las funciones asignadas a la SSFFS en el Decreto Distrital No. 109 de 2009, artículo 18 literales a y d.

## Observación No. 5

Por inconsistencias en la creación y conformación de expedientes sancionatorios con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de los tramites y procedimientos asociados.



# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

## Observación No. 6

Por incumplimiento del Manual de Políticas de Operación Contable - Resolución 1849 de 2018.

## Observación No. 7

Por no constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible, incumplimiento del artículo 6° del Decreto Distrital 397 de 2011 Principio de procedibilidad.

## Observación No. 8

Por incumplimiento de términos en trámite de las quejas ambientales.

## Observación No. 9

Por no existencia de registros e información en algunas de las secciones del sitio web y por incumplimiento del artículo 4° de la Resolución MINTIC No. 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*.

## Observación No. 10

Por inconsistencias y contradicciones sobre las actuaciones realizadas en el marco de las acciones correctivas del plan de mejoramiento para dar tratamiento al hallazgo de auditoría interna No. 842 *“NO CONFORMIDAD No. 2. Por la no liquidación y cobro de servicios de seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”*.

# RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO: EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

## Beneficio de Auditoría:



Por retrasos en la terminación de actuaciones técnicas asociadas a la actividad “Control y seguimiento a los permisos y autorizaciones de manejo y aprovechamiento forestal y a las plantaciones” de la meta Plan de Desarrollo Distrital - PDD N° 237.

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Comité institucional de Coordinación  
de Control Interno  
Secretaría Distrital de Ambiente

29 de septiembre de 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



# ANTECEDENTES

## 2017

La SDA adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información. Administrando los riesgos, cumpliendo con la legislación vigente, y generando una cultura de seguridad de la información

En este sentido, se cuenta con las POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptadas mediante Resolución SDA No. 548 del 27 de febrero de 2017

## 2019-2020

Implementación progresiva de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, específicamente en lo concerniente a la política de gobierno digital, política de seguridad digital y política de transparencia y acceso a la información.

## 2021

Revisó y actualizó las políticas de seguridad de la información, como compromiso y responsabilidad que tiene la entidad con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo con el numeral 4.2.1 literal b. de la Norma Técnica NTC-ISO 27001 de 2013 y las disposiciones de MINTIC.

La política de seguridad de la información recibió la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDA el 18 de agosto de 2021, sesión #6

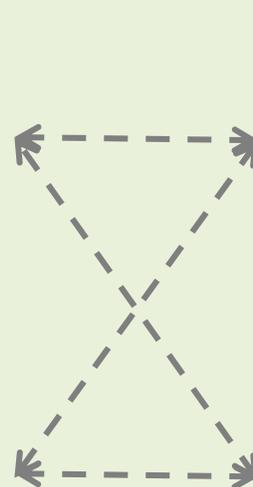




# IMPORTANCIA DEL SGSI

¿Inconvenientes?

- Pérdida de calidad en la información
- Fuga de información confidencial
- Reprocesos
- Indisponibilidad de la información

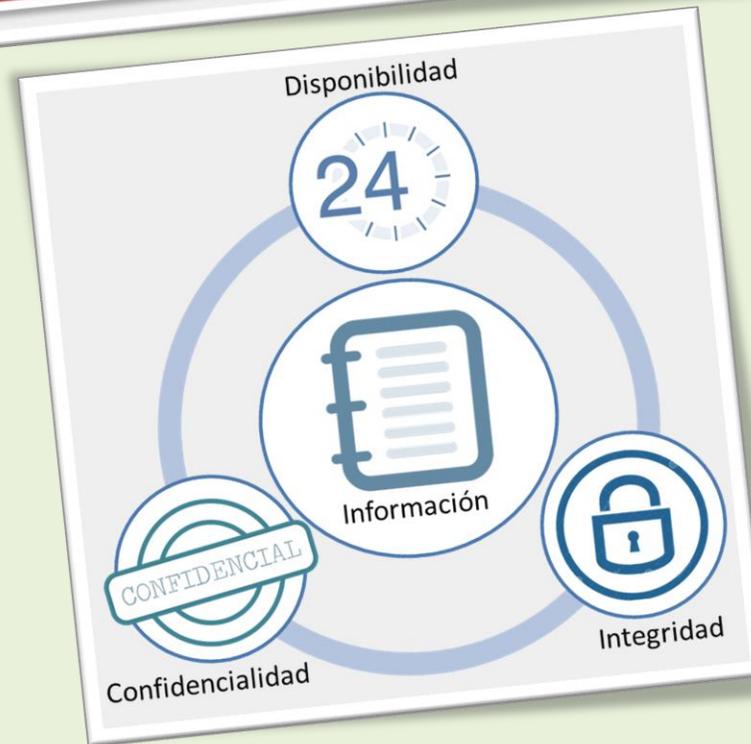




# IMPORTANCIA DEL SGSI

Asegurar los activos de información para cumplir con los objetivos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Política de Seguridad de la información





## OBJETIVO GENERAL



Establecer las políticas de seguridad de la información para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, la protección de datos personales, mediante la gestión de los riesgos, que permita además establecer un marco de confianza a las partes interesadas en concordancia con la plataforma estratégica de la entidad.

Crear y/o actualizar las políticas en los siguientes aspectos: seguridad informática, seguridad de la Información y continuidad del negocio.

**Plan de Seguridad de la información – Meta 1 – 31 de diciembre de 2021**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE





# ALCANCE



- La política del SGSI aplica a todos los funcionarios, contratistas, proveedores, aquellas personas o terceros; que, debido al cumplimiento de sus funciones u obligaciones, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como los entes de control, entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externa a cualquier archivo de información, independiente de su ubicación.
- Así mismo, esta Política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la SDA, sin importar el medio, formato o presentación o lugar.





# AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD



- La máxima autoridad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien es responsable de la orientación estratégica para la administración de los activos de información, la sostenibilidad y mejora del Sistema en la Entidad.
- Mesas técnicas integradas por profesionales de la DPSIA conforme a su conocimiento y experticia. En este sentido la mesa de Seguridad y privacidad de la Información lidera y gestiona bajo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y las normas en seguridad de la información, la elaboración, diagnóstico, implementación y seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información-MSPI
- Todos los servidores públicos, funcionarios y contratistas, así como proveedores y usuarios son responsables de la aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información.





# POLÍTICAS DE SEGURIDAD - DOMINIOS

Seguridad de los recursos humanos

Gestión de activos

Control de acceso

Criptografía

Seguridad física y del entorno

Seguridad de las operaciones

Seguridad de las comunicaciones

Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas

Relaciones con los proveedores

Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Gestión de continuidad de negocio

Cumplimiento





## Seguridad de los recursos humanos



- Verificaciones necesarias para confirmar la veracidad de la información suministrada por el funcionario o contratista candidato.
- Si hay materialización de riesgos de corrupción es recomendable contratar un tercero para realizar los procesos de seguridad requeridos.



## Gestión de activos



- Los activos de información están en proceso de inventario, los documentos son clasificados y dependiendo de su criticidad se establece el nivel de riesgo y los controles requeridos.
- La estimación es tener todos los activos de información mapeados para el 31 de octubre de 2021.

Definir los criterios necesarios para asegurar la trazabilidad y auditoría de seguridad en todos los componentes y sistemas de información de la SDA.  
**Plan de Seguridad de la información – Meta 6 – 31 de diciembre de 2021**



## Control de acceso



- Gestionar el control de acceso de los funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios a las redes, aplicaciones, información física, sistemas de información, e instalaciones de procesamiento de información.



## Criptografía



- Uso de aplicativos, enlaces de comunicaciones, y protección de dispositivos portables.
- Protección de claves de acceso a sistemas, datos y servicios.
- Transmisión por protocolos seguros de la información clasificada, fuera del ámbito de la entidad. Se utiliza el protocolo IPv6 y https.

Implementar mecanismos de análisis y gestión de los riesgos (vulnerabilidades y amenazas) asociados a su infraestructura tecnológica haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información o que puedan afectar la prestación de un servicio de TI.  
Plan de Seguridad de la información – Meta 3 – 31 de diciembre de 2021





## Seguridad física y del entorno



- Datacenter protegido en el sótano con réplica de los servicios esenciales en la ETB.
- Utilización de tarjetas RFID para el ingreso.
- Control por parte de la vigilancia en la recepción y puntos de acceso.



## Seguridad de las operaciones



- Divulgación de tips de seguridad mediante el boletín semanal “Para estar en ambiente” de la SDA
- Socialización de la política de seguridad de la información por dependencias (octubre 2021)

Implementar mecanismos que permitan constatar el monitoreo y evaluación del modelo de continuidad y seguridad de la información, Analizando tendencias, nuevos riesgos y vulnerabilidades, realización de auditorías periódicas.

**Plan de Seguridad de la información – Meta 7 – 31 de diciembre de 2021**



## Seguridad de las comunicaciones



- Redes administradas y controladas para proteger la información en los sistemas y aplicaciones.
- Dispositivos de seguridad y niveles de servicio apropiados.
- Se establecerán mecanismos de identificación automática de equipos en la red, como medio de autenticación de conexiones.



## Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas



De forma articulada entre equipo de infraestructura de TI y comunicaciones se realizan acciones de seguridad constantes basadas en la planificación de la operación, controlando los procesos y ejecutando los planes que permitan cumplir con los objetivos que aseguren la disponibilidad de los sistemas de información y el hardware asociado.

Asegurar la existencia y gestión del Plan de pruebas de seguridad de la información (Test de intrusión y análisis de vulnerabilidades semestral).  
**Plan de Seguridad de la información – Meta 4 – 31 de diciembre de 2021**



## Relaciones con los proveedores



- Los proveedores surten los procesos de contratación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Hay prioridad sobre la regulación de compras en el CCE-TVEC, no obstante, en el caso de la tecnología los precios no son ajustados por la afectación de la tasa de cambio.



## Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información



- Operación del Centro de Operaciones de Seguridad, SOC que ejecuta procedimientos para identificar, analizar, valorar, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información en conjunto con el equipo de infraestructura y el oficial de seguridad.



Implementar mecanismos de análisis y gestión de los riesgos (vulnerabilidades y amenazas) asociados a su infraestructura tecnológica haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información o que puedan afectar la prestación de un servicio de TI.

**Plan de Seguridad de la información – Meta 3 – 31 de diciembre de 2021**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE





## Gestión de continuidad de negocio



- Establecimiento del análisis de impacto al negocio (BIA - Business Impact Analysis).
- En proceso de construcción el Plan de recuperación ante desastres (DRP - Disaster Recovery Plan) y el Plan de continuidad del negocio (BCP - Business Continuity Plan)
- Esto permite la gestión adecuada para mitigar y responder a una crisis, desastre o incidente.



## Cumplimiento



- Sancionará cualquier violación a esta política o procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la información - SGSPI,
- De acuerdo con lo establecido en la ley de delitos informáticos 1273 del 2009 y demás aplicables.

Implementar mecanismos de análisis y gestión de los riesgos (vulnerabilidades y amenazas) asociados a su infraestructura tecnológica haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información o que puedan afectar la prestación de un servicio de TI.

**Plan de Seguridad de la información – Meta 3 – 31 de diciembre de 2021**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

**BOGOTÁ** 